



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con quince minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-299/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Josué Gabriel Urrutia Almaguer**, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital número 04, del Instituto Nacional Electoral, en contra de Juan Carlos Loera de la Rosa, en su carácter de candidato a la gubernatura del Estado de Chihuahua por la coalición "Juntos haremos historia en Chihuahua", así como de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a seis de agosto de dos mil veintiuno.**

#### Vistos:

1. La documentación descrita en la constancia del veintidós de junio emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la que se da cuenta de la recepción del expediente al rubro indicado;
2. El acuerdo de esa misma fecha por medio del cual se forma y registra el presente expediente como **PES-299/2021**;
3. **El acuerdo de esta misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente por medio del cual se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa;**
4. Las actas de jornada de las casillas 1624 Básica y 2160 Básica remitidas por el Instituto Nacional Electoral que obran en el archivo de este Tribunal;

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, incisos a) y c); 297, numeral 1, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

#### ACUERDA:

**PRIMERO. Radicación.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-299/2021** y se acepta el mismo para los efectos procesales conducentes.

**SEGUNDO. Diligencias para mejor proveer.** Se instruye al Secretario General de este Tribunal, para que, en apoyo a esta ponencia, realice la certificación de los documentos descritos a continuación que obran en el archivo de este Tribunal a fin de que sean anexadas al expediente en que se actúa, en virtud que, de lo mencionado, se advierte que son determinantes para la sustanciación del mismo.

SECCIÓN	CASILLA	UBICACIÓN
1624	B	ACTA REMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
2160	B	ACTA REMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General